

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-158423- -5	FECHA:	2015-01-30 09:08:36
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	9
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 13-158423- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 910
 Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/072106				
Fecha de Presentación Internacional	07/12/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-158423-00000-0000	04 de julio de 2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-158423-00001-0000	17 de julio de 2013
Dibujos:	Rad. No. 13-158423-00000-0000	04 de julio de 2013
Prioridad:	EP 10194017.9	07 de diciembre de 2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Marco interno con por lo menos una línea de plegado, contenedor que contiene el mismo, uso de tal plantilla de marco interno y método para incrementar estabilidad de un contenedor”. (Rad. No. 13-158423-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un marco interno que mejore la estabilidad de un contenedor.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un marco interno para contenedores de preferencia, contenedores con tapa articulada, para productos del consumidor comprende un panel central y opcionalmente un panel lateral izquierdo y derecho, cada uno adyacente al panel central, en donde el marco interno comprende por lo menos uno y de preferencia dos líneas de plegado extendidas por lo menos parcialmente a lo largo del ancho del marco interno. El marco interno mejora la estabilidad del contenedor para productos del consumidor que comprende el marco interno. Un método para incrementar la estabilidad del contenedor para productos del consumidor comprende insertar el marco interno dentro de la caja del contenedor, de modo que por lo menos una porción del marco interno se proyecta más allá del extremo abierto de la caja del empaque.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 5/42.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 8 no es patentable, de acuerdo con el Art 14. Los artículos para fumar no hacen parte estructural de la invención reclamada. Los artículos para fumar no están limitados como producto o procedimiento para la presente solicitud y no son parte de la solución del problema técnico, disponer los artículos para fumar dentro del contenedor es solo un posible uso del contenedor reclamado, en el cual podría ser ubicado cualquier otro elemento.

5. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Las reivindicaciones 1 a 4, 6 y 10 definen “(...) comprende por lo menos una línea...”, “(...) extendida parcial o completamente...”, “(...) y porque por lo menos una línea de plegado...”, “(...) se extiende desde al menos el borde...”, “(...) hasta por lo menos el

borde...”, “(...) al menos dos líneas de plegado esencialmente transversales...”, “(...)extendidas parcial o completamente ...”, “(...) son rectas y sustancialmente paralelas entre...”, “(...) entre aproximadamente...”, “(...) de por lo menos una y de preferencia, al menos dos líneas...”, “(...) parcial o completamente extendidas a través de...”, “(...) se proyecta más allá del extremo...”.Las anteriores definiciones son relativas e imprecisas, e impiden que la invención pueda distinguirse de forma inequívoca del Estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger. Por lo tanto deben ser redefinidas estas reivindicaciones debido a que presentan falta de claridad.

La reivindicación 4 define “(...) plantilla de marco interno comprende o está hecha de un papel de grano corto o de un cartón de grano corto”. La anterior definición es relativa y no puede ser comparada de forma inequívoca con respecto al estado de la técnica. Es necesario redefinir la reivindicación 4. Además en el estado de la técnica es frecuente usar el término fibra debido a que los papeles y cartones son conformados por fibras y no por granos.

La reivindicación 5 presenta falsa dependencia de la las reivindicaciones 1 a 4 debido que la reivindicación 5 define un contenedor y las reivindicaciones 1 a 4 definen una plantilla, de igual forma están afectadas las reivindicaciones 6 y 7, se requiere a la solicitante hacer la respectiva corrección.

La reivindicación 9 define “(...) El uso de un marco interno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, para mejorar la estabilidad de un contenedor de bienes de consumo”. La solicitante trata de definir un uso, pero lo que define es una posible ventaja, de todas maneras la definición de usos y las ventajas no están permitidas, por lo tanto se requiere a la solicitante omitir esta reivindicación.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 07 de diciembre de 2010. Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,137,148	“Cigarette pack with partly removable innerframe”	11 de agosto de 1992
D2	US 6,276,600	“Hinged-lid pack for cigarettes or the like”	21 de agosto de 2001

El documento D1¹ revela un paquete de cigarrillos en forma de caja que incluye un marco interior con una pared frontal que tiene una parte inferior que inicialmente se pliega de

1
www.google.com/patents/US5137148

manera que sobresale en el recorte en la parte superior de la pared frontal de marco interior. Todo o parte de la porción plegada se pueden hacer fácilmente extraíble, proporcionando una línea de debilidad entre la parte desmontable y el resto del marco interior.

El documento D2² revela un contenedor que comprende: un cuerpo de esquinas redondas y una tapa de la esquina redonda unidos de manera articulada a dicho cuerpo a lo largo de un perímetro curvo; una pluralidad de artículos alargados situado dentro de dicho cuerpo y que se extiende fuera de dicho cuerpo; y un marco interior que tiene una parte frontal y dos paneles laterales seguridad hasta el interior de dicho cuerpo opuesta a dicha bisagra y que se extiende desde dicho cuerpo y dicho bastidor interior está rodeado sustancialmente por dicha tapa cuando dicha tapa está en una posición cerrada.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) Una plantilla de marco interno para contenedores de bienes de consumo con una tapa y una caja,...” (Pág. 3 del radicado N° 13-158423-00001-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1 US 5,137,148
Una plantilla de marco interno para contenedores de bienes de consumo con una tapa y una caja,	Una plantilla de marco interno para contenedores de bienes de consumo con una tapa y una caja, (Resumen)
la plantilla de marco interno comprende un panel central (23) y un panel lateral izquierdo (21) y un panel lateral derecho (22), cada uno adyacente a dicho panel central (23),	la plantilla de marco interno comprende un panel central (40) y un panel lateral izquierdo (42) y un panel lateral derecho (44), cada uno adyacente a dicho panel central (40), (Col. 3, líneas 15 a 30)
caracterizado porque en dicho marco interno comprende por lo menos una línea de plegado	caracterizado porque en dicho marco interno comprende por lo menos una línea de plegado (41c) (Col. 3, líneas 15 a 30)
esencialmente transversal (6) extendida parcial o completamente desde el panel lateral izquierdo (21) hasta el panel lateral derecho (22), a través de dicho panel central (23) y porque por lo menos una línea de plegado (6) se extiende desde al menos el borde derecho de dicho panel lateral izquierdo (21) hasta por lo menos el borde izquierdo dicho panel lateral derecho (22).	esencialmente transversal (Fig. 8) extendida parcial o completamente desde el panel lateral izquierdo (42) hasta el panel lateral derecho (44), a través de dicho panel central (40) y porque por lo menos una línea de plegado (41c) se extiende desde al menos el borde derecho de dicho panel lateral izquierdo (42) hasta por lo menos el borde izquierdo dicho panel lateral derecho (44). (Col. 3, líneas 15 a 30)

Figuras 7 y 8 de D1

2
www.google.com/patents/US6276600

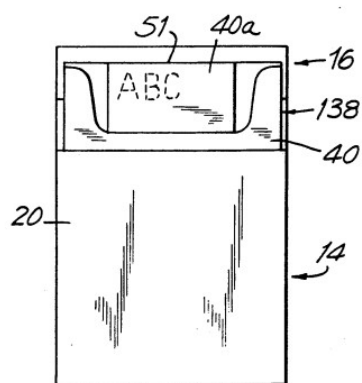


FIG. 7

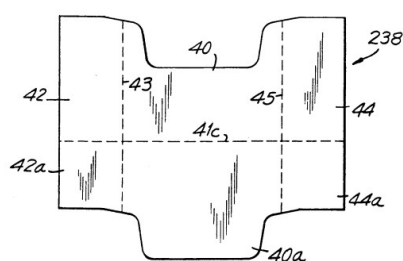


FIG. 8

La reivindicación 1 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

La reivindicación 10 define "(...) *Un método para incrementar la estabilidad de un contenedor para bienes de consumo, que comprende los pasos de,...*" (Pág. 4 del radicado N° 13-158423-00001-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1 US 5,137,148
proporcionar un contenedor que comprende una caja con un extremo abierto y una tapa,	proporcionar un contenedor (10) que comprende una caja con un extremo abierto y una tapa (16), (Figs. 7 y 8)
proporcionar una plantilla de marco interno, la plantilla de marco interno comprende por lo menos una y de preferencia, al menos dos líneas de plegado (6) parcial o completamente extendidas a través de dicha plantilla de marco interno,	proporcionar una plantilla de marco interno (138) (238), la plantilla de marco interno comprende por lo menos una (41c) y de preferencia, al menos dos líneas de plegado parcial o completamente extendidas a través de dicha plantilla de marco interno, (Col. 3, líneas 15 a 30. Figs. 7 y 8)
insertar dicha plantilla de marco interno dentro de dicha caja de modo que por lo menos una porción de dicha plantilla de marco interno se proyecta más allá del extremo superior de dicha caja.	insertar dicha plantilla de marco interno (138)(238) dentro de dicha caja de modo que por lo menos una porción de dicha plantilla de marco interno (138)(238) se proyecta más allá del extremo superior de dicha caja. (Col. 3, líneas 15 a 30. Fig. 7)

La reivindicación 10 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

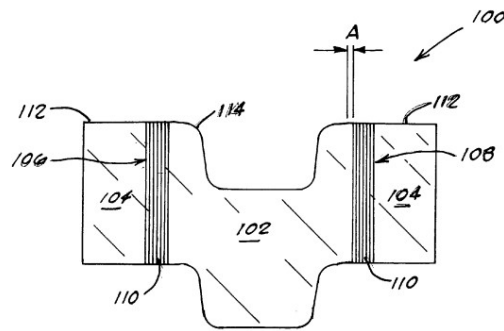
Nivel inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 2 define “(...) La plantilla de marco interno de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicho marco interno...” (Pág. 3 del radicado N° 13-158423-00001-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 US 5,137,148	D2 US 6,276,600
La plantilla de marco interno	La plantilla de marco interno	La plantilla de marco interno
caracterizada porque dicho marco interno comprende al menos dos líneas de plegado	NO	porque dicho marco interno comprende al menos dos líneas de plegado (106)(108) (Fig. 3)
esencialmente transversales (6) extendidas parcial o completamente a través de dicho panel central (23).	esencialmente transversales (41c) extendidas parcial o completamente a través de dicho panel central (40). (Col. 3, líneas 15 a 30. Figs. 7 y 8	NO

Figura 3 de D2



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulgan plantilla de marco interno para contenedores.

En donde la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 2 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela 2 o más líneas de plegado, pero el documento D2 si revela 2 o más líneas de plegado (Fig. 3).

El efecto que logra el incluir 2 o más líneas de plegado, es mejorar la estabilidad de contenedor.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo revelado en D1 para mejorar la estabilidad de contenedor?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría 2 o más líneas de plegado, reveladas en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicación 2 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto la reivindicación 2 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 5,137,148	1 y 10	Novedad y nivel inventivo
D1	US 5,137,148	2	Nivel inventivo
D2	US 6,276,600	2	Nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones 1 a 10, que están afectados por falta de claridad, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-02-03

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega